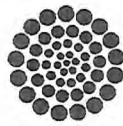




**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
CONSEJO DE  
**LEONA VICARIO**  
SEGUIR EN LA MARCHA DE LA PATRIA

**A LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y  
ELECTRÓNICA.**

**CONSIDERANDO**

I.- Que con fundamento en el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Capítulo Segundo artículo 7 fracción I, inciso j) y artículo 18 del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), el (la) Director(a) General de dicho Centro Público de Investigación será designado por el Presidente de la República o a indicación de éste a través del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por la Junta de Gobierno;

II.- Que de acuerdo con el propio artículo 18 del Instrumento citado, para el nombramiento del (la) Director(a) General del INAOE, el CONACYT realizará una auscultación interna y otra externa a fin de identificar aspirantes a ocupar ese cargo;

**EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**CONVOCA**

A los integrantes de la Junta de Gobierno, Comité Externo de Evaluación y a la Comunidad del INAOE a registrar aspirantes hombres y/o mujeres a ocupar la titularidad del Centro. Para dicho efecto, deberá considerarse lo siguiente:

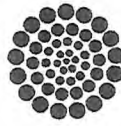
**1) REQUISITOS**

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 14 de su Reglamento y 19 del Instrumento de Creación del INAOE, los(as) aspirantes a ocupar el cargo de Director(a) General deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I) Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II) Poseer el grado de Doctor(a), reconocidos méritos y experiencia académica y de investigación debidamente comprobada en algún campo de conocimiento relacionado con el objeto del Instituto;
- III) Haber realizado investigaciones o publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad;
- IV) Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio cuyo ejercicio requiera conocimiento y experiencia en materia administrativa;







- V) No encontrarse en alguno de los impedimentos a que se refiere el artículo 21, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- VI) Los demás que en su caso se señalen en otras normas o disposiciones legales y reglamentarias, así como en la presente convocatoria.

Para lo establecido en el inciso V), los(as) aspirantes deberán presentar una carta autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos referidos.

## 2) PROCESO DE REGISTRO

Los Integrantes de la Junta de Gobierno, el Comité Externo de Evaluación y la Comunidad del INAOE que deseen registrar a algún(a) aspirante, deberán hacerlo a favor de una sola persona mediante una comunicación escrita, incorporando las argumentaciones que justifican la postulación respectiva, así como un expediente del(a) interesado(a) con:

- I. Carta manifestando su anuencia a participar en el proceso, así como su conocimiento y aceptación de los términos de la convocatoria.
- II. Copia del Acta de Nacimiento.
- III. Copia de identificación oficial (INE o Pasaporte).
- IV. Copia del comprobante que acredite el grado de Doctor.
- V. Constancia de "No inhabilitación", emitida por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- VI. Evidencia documental del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 1 de la presente convocatoria.
- VII. Carta autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos descritos en el inciso v) del numeral uno.
- VIII. En el caso de los aspirantes que sean mexicanos por naturalización, deberán presentar, en original, el certificado de nacionalidad mexicana expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.
- IX. Resumen de un máximo de cinco cuartillas de su currículum vitae y glosa curricular de dos cuartillas, del (la) aspirante, mismos que al momento del registro serán puestos a disposición de la comunidad del INAOE en la página WEB de dicho Centro a más tardar el 11 de febrero de 2020.
- X. Propuesta de su programa de trabajo para los próximos cinco años. El programa de trabajo será puesto a disposición de la comunidad del INAOE en la página web de dicho Centro, a más tardar el 11 de febrero de 2020.



La documentación descrita deberá enviarse al correo electrónico [dario.huerta@conacyt.mx](mailto:dario.huerta@conacyt.mx) a más tardar a las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 11 de





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020  
LEONORA VICARIO  
SINEMER UNA HEREDERA DE LA PATRIA

febrero de 2020; es de señalar que los postulantes deberán confirmar que la información llegó adecuadamente al teléfono 55 5322-7700 Ext. 5020 y/o 5006, una vez enviada la misma.

El CONACYT comunicará a los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, las fechas, los lugares y los mecanismos de las entrevistas, así como otras actividades relacionadas con el proceso de auscultación, por lo que será indispensable que en su *Currículum Vitae* anoten los números telefónicos particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico, datos que serán eliminados de los documentos que se publiquen en la página web del Centro.

### 3) PROCESO DE AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará de la siguiente forma:

El día 17 de febrero de 2020 se llevará a cabo la auscultación interna por personal del CONACYT en la sede central del INAOE. Como parte de dicho proceso, los (las) aspirantes presentarán, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de Trabajo ante la comunidad. Para ello contarán con 35 minutos (20 para su exposición y 15 para responder preguntas por parte de la comunidad del INAOE).

Al finalizar las exposiciones se enviará vía correo electrónico a los miembros de la comunidad las cédulas de evaluación en las que se calificarán el programa de trabajo, la experiencia académica y profesional y las cualidades éticas de los (las) aspirantes. Cabe señalar que únicamente el personal de base del centro, validado por el INAOE podrá realizar dicha evaluación. Las cédulas de evaluación **NO** constituyen votos, éstas serán contestadas de manera electrónica y remitidas a través de una liga electrónica que se proporcionará para tal efecto, a los correos institucionales del personal del Centro, la cual se encontrará disponible desde las 11:00 y hasta las 23:59 horas del día 17 de febrero de 2020.

El proceso de auscultación interna prevé que los miembros de la comunidad del INAOE que así lo deseen, puedan ser escuchados por el personal del CONACYT. Para tales efectos, los(as) interesados(as) deberán manifestar su intención por escrito a la Dirección Adjunta de Centros de Investigación del CONACYT, dirigiendo su solicitud al siguiente correo: [dan@conacyt.mx](mailto:dan@conacyt.mx) indicando cargo, área de adscripción y antigüedad en el mismo, a más tardar a las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 11 de febrero de 2020. Las personas interesadas en manifestar su opinión contarán con un máximo de 5 minutos.

El proceso de auscultación externa se realizará ante el Grupo de Auscultación Externa (GAE) integrado por miembros de la Junta de Gobierno y del Comité Externo de Evaluación del INAOE, en el entendido de que, si un integrante de la Junta de Gobierno o del Comité







Externo de Evaluación registra algún aspirante para ocupar la titularidad del INAOE, no podrá ser elegido para ser parte del GAE. Dicho cuerpo colegiado entrevistará durante 35 minutos (20 para exposición y 15 para responder preguntas) a cada uno de los(as) aspirantes, en estricto orden alfabético, evaluando sus programas de trabajo, así como su experiencia académica y profesional. La sesión del GAE tendrá verificativo el 26 de febrero de 2020, a las 10:00 horas (Hora del Centro del País) en las instalaciones del CONACYT.

4) CALENDARIO

El calendario del proceso será el siguiente:

Table with 2 columns: ACTIVIDAD and FECHA. Rows include: Vigencia de la Convocatoria, Plazo Entrega Programa de Trabajo, Auscultación Interna, Reunión GAE, Entrevistas con la Directora General del CONACYT, Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, Toma de Posesión.

\*Hora del Centro del País





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020  
LEONORA VICARIO  
BENIGNA ALMA MATER DE LA PATRIA

## 5) DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1) No se aceptarán registros extemporáneos, ni auto postulaciones.
- 5.2) Los(as) aspirantes deberán aceptar, en su caso, ser entrevistados por la Directora General del CONACYT en fecha y hora por confirmar.
- 5.3) Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación.
- 5.4) La presente convocatoria deberá ser publicada en la página web del Instituto y en el portal del CONACYT, a partir del 28 de enero hasta las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 11 de febrero de 2020.

## 6) ACLARACIONES

Cualquier duda o aclaración respecto a la información, presentada en esta convocatoria, podrá ser dirigida al siguiente correo; [dario.huerta@conacyt.mx](mailto:dario.huerta@conacyt.mx); o comunicarse al teléfono 55 5322-77-00 Ext. 5020 y/o 5006 de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación.

Con fundamento en los artículos 6º Apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 2º, 3º, fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen en el marco de la presente Convocatoria, de conformidad con el correspondiente Aviso de Privacidad.

